COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 26930 **Acuerdo 830 de 2013**

A

CINDY NATHALI BAQUERO OCAMPO



Cédula:	1016026534 DE BOGOTá
Profesión:	Médico Veterinario
Fecha de Grado:	2013-12-06
Universidad:	de la Salle

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2013-12-20

013209

COMVEZCOL LEY 073 DE1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional
26930



CINDY NATHALI BAQUERO OCAMPO
DI: 1016026534 BOGOTÁ
Médico Veterinario
Universidad de la Salle

Acuerdo 830 de 2013-12-20 Pdte Ramon Correa Nieto

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.